



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

14104

Notificación de la Resolución de la directora general de Comercio y Empresa por la que se ordena el inicio del expediente de reintegro parcial de la subvención otorgada por la Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que se ha intentado dos veces la notificación y no se ha podido efectuar, mediante este anuncio se notifica a la persona que figura a continuación la Resolución de la directora general de Comercio y Empresa por la que se inicia el procedimiento de reintegro parcial de la subvención otorgada mediante la Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo.

Exp.: AU 191/2011

Nombre: Anja Ott

Fecha de la Resolución: 30/06/2014

Las personas interesadas disponen de un plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Los expedientes se encuentran a su disposición en la Dirección General de Comercio y Empresa (pl. de Son Castelló, 1, Palma), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

También se les comunica que el plazo máximo para notificar la resolución expresa es de 12 meses a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución de inicio y que la falta de notificación en este plazo da lugar a la caducidad del procedimiento.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 2014

La directora general de Comercio y Empresa

Lourdes Cardona Ribas

